



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 156-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytara, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, apoyo de contrapartida del 5% para el Proyecto: "Reconstrucción y Ordenamiento del Centro Urbano de Huaytara", por lo que siendo ello así, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente Año Fiscal, con los saldos presupuestales con cargo al proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia", por la suma de S/. 81 552.25 Nuevos Soles.

Que, el Apartado i) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 81 552.25 (Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 25/100) Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaytara, como apoyo de contrapartida del 5% para el Proyecto: Reconstrucción y Ordenamiento del



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 156-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.



Centro Urbano de Huaytara", con los saldos presupuestales con cargo al proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA